MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

Calle Bibiano Ramírez c/ 25 de Abril – Teléf.: 0786 – 3338 482

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS Nº 03/2019.

En la Ciudad de Villalbin a los 27 (veintey siete) días del mes de mayo del año dos mil diez y nueve, en la dependencia de la Sala de Reuniones de la **Municipalidad de Villalbin**, sito en la calle **Bibiano Ramírez c/ 25 de Abril**, se procede a la verificación y estudio de las propuestas de N° 03/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por el Decreto Nº 21909/03 y demás normativas concordantes.

Este expediente se origina a pedido de la **Sra. Mirta Asunción Quintana Martínez**, Enc. De la Unidad Operativa de Contracciones, con ID: **364.368.**

Se efectúa el llamado a Contratación Directa, afectando los Sub Grupos del Objeto de Gasto **260** ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB"***

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por la totalidad, en la cual se efectuará acorde con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Conforme con lo establecido en la **Resolución Municipal**, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la ***CD N° ° 03/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB"*** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

Conforme a las disposiciones legales se reúnen los miembros del Comité de Evaluación Integrados según **Resolución Municipal** para efectuar el análisis de las ofertas recibidas. Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el **día 06 de Mayo de 2019**, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentada por las firmas: **PINO INFORMATICA, ALL NET y PRO- DESARROLLOS**, conforme se indica en la documentación adjunta:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	EMPRESAS OFERENTES		
	PINO INFORMATICA	ALL NET	PRO - DESARROLLOS
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas			
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo*	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN U.O.C.

indicado en el modelo correspondiente]			
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple	Cumple	Cumple
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS	**No se Aplica**	**No se Aplica**	**No se Aplica**
Documentos legales para oferentes en Consorcio	**No se Aplica**	**No se Aplica**	**No se Aplica**
Otros documentos			

MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN U.O.C.

1- *Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2016 y 2017 que demuestren SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB , o similar a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 70% (setenta por ciento) del valor de la oferta. Además, deberá presentar tres contratos similares al presente llamado en los últimos tres años (2018, 2017 y 2016), se deberá presentar un contrato por año y todas serán autenticadas por escribanía.*	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme lo establece el Art. 60º del Decreto Nº 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas", textualmente refiere: **"ANÁLISIS**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: La oferta se ajuste **sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego**, Los documentos de la oferta estén en general en orden."(Sic.) En concordancia con lo dispuesto por el Art. 61º que textualmente dice: **"MÉTODO DE EVALUACIÓN**. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...** 2. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, técnica para cumplir el contrato, etc**. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 3. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."(Sic.)
Seguidamente el Comité procede al tratamiento del Inc. 2 art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 5051 "De Contrataciones Públicas, según la siguiente planilla:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB"

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	PRO - DESARROLLOS	8.400.000.
2	ALL NET	9.000.000.
3	PINO INFORMATICA	11.500.000.

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Observaciones generales del Acta de Apertura.
Durante el desarrollo del Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, no se ha registrado observaciones sobre las ofertas y documentaciones presentadas.

MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN U.O.C.

Observaciones Generales del Comité de Evaluación.
Seguidamente se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa, especificaciones técnicas, experiencias en trabajos con páginas web para instituciones públicas o privadas, que demuestren la capacidad para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

El Comité de Evaluación, procede a analizar la Oferta con el precio más bajo que es la de la firma **PRO - DESARROLLOS:** Del análisis acerca del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y los demás Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, estipulado en el Pliego General de Bases y Condiciones para el presente llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2019 PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB,** elaborado en los términos exigidos por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, el Comité de Evaluación determina que la oferta calificada para la prosecución del análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los costos propuestos para la adjudicación de los ítems requeridos.

El comité de evaluación realiza el estudio de la carpeta con el precio más bajo y observa que la oferta presentada por la firma:
PRO – DESARROLLOS: en el análisis de los documentos de su Oferta se verifican el cumplimiento de todos los documentos según se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación, por consiguiente, luego de analizar la Oferta considerada más baja que es la de la firma:

PRO – DESARROLLOS: presenta una oferta que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales, y de experiencia estipuladas en el presente llamado, asimismo, se ha confirmado que posee, la calificación y la experiencia especifica en trabajos similares, la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación tiene suficiente capacidad legal, la calificación y la experiencia especifica en trabajos similares; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega experiencias en contrataciones anteriores. Por tal motivo el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta con el precio registrado según lo verificado en la siguiente planilla:

Nº	EMPRESA	ESPECIFICACIOENS TECNICAS	CAPACIDAD LEGAL	EXPERIENCIA
1	PRO – DESARROLLOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Recomendación:
El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2019 PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB.**", por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, aprueban:

MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN U.O.C.

1. ADJUDICAR la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN **DIRECTA Nº 03/2019 PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB.", a la firma** PRO – DESARROLLOS**, REPRESENTANTE LEGAL SR.** EDGARDO GABRIEL PINO CANDIA**-,** en la suma de **Gs. 8.400.000 (GUARANIES OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

2. Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutadas contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Municipalidad de la Ciudad de Villalbin correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

Elaboración de informe

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Villalbin, en la Ciudad de Villalbin.

Ing. Hernan Sanchez Rotela
Miembro de la UOC

Sra. Mirta Asunción Quintana Martinez
Enc. De la Unidad Operativa de Contrataciones